petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

RECIBIDO
EXPTE. Nº 939
16 JUL. 2010
petropar
DIRECCION JURIDICA

DICTAMEN
UOC 033/2010

A	:	Dirección Jurídica
DE	:	Unidad Operativa de Contratación.
FECHA	:	15 de julio de 2010.
REF.	:	Emitir dictamen sobre procedimiento de excepción para el Mantenimiento de Ascensores de la Oficina Central.

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 10º, numeral 10º determina *"Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33º de la ley"*.

En tal sentido, el presente dictamen contiene los fundamentos que acreditan la contratación por la vía de la excepción para el Mantenimiento de Ascensores de la Oficina Central de PETROPAR.

Según Memorandum GME 078/2010 de fecha 30 de junio de 2010 de la Gerencia Interina de Mantenimiento Electromecánico, se remite los términos de referencia y costo estimativo para la contratación del servicio de mantenimiento de dos ascensores marca Schindler ubicados en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos - PETROPAR.

La Compañía Schindler Management S.A., con sede en Ebikon - Suiza, autorizada para actuar por parte de las empresas que integran la División de elevadores y escaleras del Grupo Schindler según el Certificado de Exclusividad adjunto, certifica que la firma Holler Ingeniería S.R.L. es distribuidor exclusivo en la República del Paraguay, en consecuencia la única firma en Paraguay que cuenta con repuestos originales y está en posición de brindar asistencia técnica según normas de fábrica.

El Art. 33 Incisos a) y g) de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: incisos a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

El Art. 70 del Decreto Nº 21909/03 establece: "*La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios*

ROSE MARIE MEDINA
Jefa
Unidad Operativa de Contratación - PETROPAR

determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: numeral 1.Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. numeral 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; numeral 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Asimismo el Art. 72 del Decreto Nº 21909/03 establece que para llevar adelante el procedimiento de contratación por la vía de excepción por razones técnicas, no debe existir en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.

La Contratación por la Vía de la Excepción para el Mantenimiento de Ascensores de la Oficina Central de PETROPAR se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2010 con el número 196976 en el Objeto de Gasto 246 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES" del Presupuesto de PETROPAR.

Por todo lo expuesto precedentemente y existiendo suficiente disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 234/10, a criterio de esta Unidad se considera plenamente fundada la excepcionalidad prevista en el Art. 33, incisos a) y g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 70 y 72 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y corresponde realizar el llamado en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción.

Se adjunta proyecto de resolución de aprobación de excepción.

Atentamente.

Rose Marie Medina
Jefa
Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA	
PARA: Dr. CHAVEZ	✓ → Dra. M. Selva de Armoa
DPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	✓
DPTO. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
A SUS EFECTOS	
PARA PREPARAR RESPUESTA	
PARA PREPARAR DICTAMEN	✓
PARA PREPARAR INFORME	
PARA PREPARAR RESOLUCIÓN	
PARA PREPARAR DEMANDA	
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA	
PARA PREPARAR DENUNCIA	
PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA ARCHIVAR	
FECHA: 20/07/10	

ADOLFO FERRERO
Director Jurídico
PETROPAR

Schindler

Ebikon, 13 de Septiembre de 2006

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

LA COMPAÑIA SCHINDLER MANAGEMENT S.A., CON SEDE EN EBIKON SUIZA, AUTORIZADA PARA ACTUAR POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA DIVISIÓN DE ELEVADORES Y ESCALERAS DEL GRUPO SCHINDLER, CERTIFICA A QUIEN CORRESPONDA, QUE LA FIRMA:

HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Con domicilio en

Facunda Speratti 4055
Asunción 1708

CERTIFICO: que la presente es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. CONSTE.
Vicente Gadea (h)
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 15
CABALLERO 304 TEL.
ASUNCION PARAG.

Es nuestro distribuidor exclusivo en la República del Paraguay. En consecuencia es la única firma en Paraguay que cuenta con repuestos originales y está en posición de brindar asistencia técnica según normas de fábrica.

Se extiende el presente certificado a efectos de ser entregado a quien corresponda.

Atentamente

Schindler Management Ltd.

MARIA MONGES CAJERO

Robert Amgwerd
Associate General Counsel
Corporate Secretary

Evelyn Heuberger
Attorney at Law LL.M.,
Legal Counsel

-/-

Schindler Management Ltd.
Zugerstrasse 13
6031 Ebikon
Switzerland

Tel. +41 41 445 32 32
www.schindler.com

E:\DATA\RA\Diverses06\Certificado.doc

Amtliche Beglaubigung

Der unterzeichnete Notar des Kantons Luzern bescheinigt hiermit, dass **Herr Robert Amgwerd,** 1953, von Schwyz und Luzern, in Meggen, und **Frau Evelyn Heuberger,** 1973, von Jonschwil, in Zug, die vorstehenden Unterschriften telefonisch als ihre eigenen Unterschriften anerkannt haben. Die Unterzeichnenden sind dem Notar persönlich bekannt.

6030 Ebikon, 19. September 2006
Prot.Nr. 45/06

Der Notar:

lic. iur. Albert Mattmann
Notar des Kantons Luzern
Gemeindeschreiber

LEGALISACION

Con el presente documento se certifica la autenticidad de la firma precedente de
Albert Mattmann, Notario público
Lucerna, 20.9.2006
Reg. no. 2244/2006
Canciller del Estado del Cantón de Lucerna
Claudia Achermann

KANTON LUZERN STAATSKANZLEI

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve en vista. CONSTE.
Vicente Galeano
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 15
CABALLERO 204 TEL. 449...
ASUNCION PARAGUAY

MINISTERIO DE RELACIONES

Embajada del Paraguay
Berna, Suiza

Certifico: Que la firma que aparece en el presente documento dice:
Claudia Achermann - Cancillería de Estado - Cantón de Lucerna. —

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Embajada. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este documento.

Berna, 22 SEP 2006
Nº de orden 6322/06 —
Arancel Nº 41 Nº 1161 —
Derechos Recibidos U$S 30.— —

EMBAJADA DEL PARAGUAY
25 DOLARES
0224539 3080886

RAUL FLORENTIN ANTOLA
Ministro
Encargado de Negocios

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: que la firma que aparece en el presente documento dice.....

RAÚL FLORENTIN ANTOLA
EMBAPAR - SUITA

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita la autenticidad ni la veracidad del contenido de este documento

Asunción 10 OCT 2006

Nº de Orden 19.182

Importe percibido Gs : 234.575

Anacleto Medina Amor
Director de Legalizaciones

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIONES
TASA DE LEGALIZACIÓN 234.575
0000366

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. CONSTE.

Vicente Gaden (h.)
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REG Nº 15
CABALLERO 204 TEL. 449...
ASUNCION

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Representación

Bajo N°: 69 Serie: — Folio: 402

Fecha: 02-05-08

Lic. Zaida Mata

DIRECTOR JUDICIAL

CERTIFICO: que la presente fotocopia es del reflejo de su original que tengo a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)

NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 15
CABALLERO 204 TEL.
ASUNCION PARAGUAY

FRANK M. SABIS
TRADUCTOR PUBLICO
MATRICULA
Asunción

Robet Amgwerd
Consejero General Asociado
Secretario Corporativo

Evelyn Heuberger
Abogado
Consejero Legal

Legalización Oficial

El Notario del Cantón Lucerna, abajo firmante, certifica por este acto que el Señor Robert Amgwerd, 1953, de Schwyz y lucerna en Meggen, y la Señora Evelyn Heuberger , 1973, de Jonschwil, en Zug, reconocieron telefónicamente como propias las firmas suprascriptas. Los firmantes son personas del conocimiento personal del Notario.

6030 Ebikon , 19 de septiembre de 2006
Prot. Nro. 45/06

El Notario

Hay un sello que dice: Lic. Jur. Albert Mattmann
Escriba del Municipio
Notario del Cantón Lucerna

CERTIFICO: que la presente es fiel reflejo de su original que se a mi vista. CONSTE.
Vicente Gadea Ch
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 15
CABALLERO 204 TEL. 44

Hay un sello que dice:
Cancillería de Estado
Cantón Lucerna

La traducción que antecede, efectuada por un tercero, es correcta pese a algunas inexactitudes que no afectan el espíritu del documento.- DOY FE en Asunción, Capital de la Rca. del Paraguay, el 29 de Abril de 2008.-

FRANK M. SAMSON
TRADUCTOR PUBLICO
MATRICULA Nº 28
Asunción - Paraguay